

# Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima

Decreto No. 614  
P.O.E. 21 Agosto 2009

## Disposiciones en materia de Indicadores de Resultados y Auditoría al Desempeño

**Artículo 2, Fracción XXII.** Para efectos de esta Ley, se entenderá, entre otros, por: Sistema de evaluación del desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto socioeconómico de los programas y de los proyectos.

**Artículo 9, Fracción II.** El contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera se referirá a los programas a cargo de los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá, entre otros: Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión, y
- c).- Indicadores de resultados

**Artículo 15, Fracción III.** La fiscalización de la cuenta pública y tiene por objeto, entre otros: Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas que abarca: **Apartado b.** Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto y si dicho cumplimiento tiene relación con los planes nacional, estatal o municipales de desarrollo, según la naturaleza de los recursos, así como los programas sectoriales y sociales, susceptibles de evaluación.

**Artículo 19.** La evaluación de las políticas públicas y de los programas de las instituciones, se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño. Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas y el desempeño de las instituciones. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados.